



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 117431
11001020400020210118500
DARIO ALBERTO JARAMILLO CORREA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de junio de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que mediante auto del 18 de junio de 2021 proferido por el **GERSON CHAVERRACASTRO** me permito comunicar que, mediante auto del 18 de junio según respuesta expresada por la procuradora 117 judicial penal II de Medellín Dra. Catalina Rendón Henao es necesario vincular a los profesionales que fingieron como defensores del actor **DARIO ALBERTO JARAMILLO CORREA** en el proceso penal radicado 05266600020320131473001 Dres. **BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA, ANDRES FELIPE ZEA ROSERO, DIEGO ALONSO CORTEZ MEJIA,DARIO FERNANDO SANABRIA,JOSE ARSENIO USAQUEN DIAZ Y ANDRES CAMILO TORRES** al igual que según respuesta del Juzgado primero Penal Itagüí vincúlese al Procurador 188 Judicial I Penal ,Dr. Julio Cesar Iriarte Álvarez quien es el actual procurador asignado al referido proceso. De igual forma y teniendo en cuenta la respuesta por el Dr. Julián Ochoa Arango presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia es necesario vincular al presente trámite a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia y para tal efecto, infórmesele a dicha autoridad de la existencia de esta acción y remítaselle copia del escrito de tutela adjunto con la respuesta referida.

Lo anterior con el fin de notificar a los Doctores JOSE ARSENIO USAQUEN Y DARIO FERNANDO SANABRIA RODRIGUEZ APODERADOS DE DARIO ALBERTO JARAMILLO CORREA dentro del proceso Penal con radicado No. radicado 05266600020320131473001 el cual sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo se publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Flor sarmiento